

100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 JUL 2022

Proceso No. 11001400308620180021800

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y teniendo en cuenta que al correo institucional del despacho no ha llegado Despacho comisorio alguno del proceso de la referencia, REQUIÉRASE al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES de esta ciudad, para que de manera inmediata se sirva indicar la suerte del Despacho Comisorio No. 139 de fecha 19 de noviembre de 2019, el cual fue devuelto por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá debidamente diligenciado con fecha 30 de julio de 2021, pero que el mismo no ha sido remitido a este Despacho. OFÍCIESE.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 45 de hoy 21 JUL 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.